CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA CAMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 09:06:27
Recibo No. S001199442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJFGPAhuyD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BLUES SOLUCIONES SAS
Nit : 901590878-8
Domicilio: San Juan de Rioseco, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 163700
Fecha de matrícula: 03 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NO 9 - 51
Municipio : San Juan de Rioseco, Cundinamarca
Correo electrónico : comercial.bluessoluciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3222244875
Teléfono comercial 2 : 3118932987
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KR 7 9ª 57 SAN JUAN DE RIOSECO
Municipio : San Juan de Rioseco, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : comercial.bluessoluciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de abril de 2022 de la Accionista Unica de San Juan Rioseco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 56414 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BLUES SOLUCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 11 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas de San Juan Rioseco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 71775 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA ESTATUTARIA AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades, las cuales podrá ejecutar dentro del territorio nacional o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, de forma directa o indirecta, y podra celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios, convenientes o útiles para el

desarrollo y cumplimiento de su objeto social: 1. La producción, procesamiento, transformación, envasado, transporte, distribución, comercialización, importación y exportación de alimentos y bebidas, tanto perecederos como no perecederos. 2. La prestacion de servicios de catering, asi como la administración y operación de restaurantes, cafeterías, Centres Dias, Hogares Geriatricos y cocinas industriales y casinos de alimentos. 3. La planeacion, ejecución y seguimiento de programas alimentarios institucionales, escolares, comunitarios y empresariales. 4. La organización, decoración, ambientacion y montaje de eventos empresariales, sociales, institucionales, culturales, deportivos, recreativos y turísticos. 5. La ejecución de programas y actividades sociales dirigidas a poblaciones vulnerables, incluyendo ninos, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades rurales y grupos étnicos, mediante estrategias de inclusion, educacion, desarrollo comunitario y emprendimiento. 6. El diseño, estructuración y ejecucion de programas de formacibn, capacitación y asistencia técnica a través de cursos, talleres, seminarios, diplomados y eventos académicos, asi como programas de fortalecimiento institucional, empleabilidad y liderazgo. 7. La prestacion de servicios de consultoria y asesoria en las areas tecnica, administrativa, financiera, contable, legal, comercial, logistica, organizacional, operativa y de gestion del talento humano. 8. La suscripcion de contratos, convenios, alianzas o acuerdos de cooperacion con entidades publicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, con el fin de desarrollar proyectos relacionados con su objeto social. 9. El suministro de insumos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de instituciones publicas o privadas, tales como elementos de oficina, papeleria, articulos de aseo y cafeteria, dotaciones escolares y laborales, equipos tecnologicos, mobiliario y material didactico. 10. El alquiler, comercializacion, importacion y distribucion de equipos, mobiliario y elementos logisticos, incluyendo equipos de sonido, iluminacion, cocinas industriales, carpas, tarimas, pantalias, bahos portatiles, silleteria, proyectores y otros elementos para eventos. 11. La contratacion y provision de personal para eventos, incluyendo personal logistico, personal de primeros auxilios, impulsadores, mercaderistas, modelos, animadores y personal de apoyo. 12. La contratacion y representacion de artistas y agrupaciones culturales o musicales para eventos de integracion, promocion o entretenimiento. 13. La ejecucion de actividades recreativas y deportivas como torneos, juegos tradicionales, campamentos, vacaciones recreativas, actividades ludicas y de bienestar. 14. La prestacion de servicio de transporte de pasajeros. 15. La prestación de servicios de transporte de carga y logistica a nivel nacional e internacional, por via terrestre, fluvial, maritima, ferrea y multimodal, asi como servicios complementarios de bodegaje, almacenamiento, distribucion, embalaje, cargue, descargue, etiquetado y trazabilidad de mercancias. 16. El mantenimiento, reparacidn, adecuacion y administracion de instalaciones, bienes muebles e inmuebles, equipos industriales y tecnoldgicos. 17. La prestacion de servicios de cuidado, asistencia y acompanamiento al adulto mayor y personas en situacion de dependencia, mediante personal calificado como auxiliares de enfermeria, enfermeras, terapeutas o cuidadores. 18. El suministro, instalacion y mantenimiento de soluciones tecnologicas, software, hardware, equipos de computo, robotica, automatizacibn, inteligencia artificial y plataformas digitales. 19. La produccion, impresion, distribucion y comercializacion de piezas publicitarias, impresos, articulos promocionales y material de divulgacion en medios fisicos o digitales. 20. El desarrollo de proyectos agropecuarios, agricolas y pecuarios con enfoque de sostenibilidad y desarrollo rural, incluyendo asistencia tecnica, capacitacion y comercializacion de productos agroindustriales. 21. La manufactura, compra, venta, distribucion, importacion y exportacion de todo tipo de bienes, productos y materiales, propios o de terceros. 22. Otorgar y/o recibir prestamos de dinero mediante contratos de mutuo con o sin intereses, de forma ocasional o habitual, conforme a la normatividad vigente y sin que ello implique el ejercicio de actividades propias de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. 23. Elaborar, disenar, gestionar, ejecutar y desarrollar proyectos de urbanismo, arquitectura y construccion de obras civiles, viviendas, edificios, centres comerciales, zonas industriales, institucionales, recreativas, vias y demas infraestructuras publicas o privadas, por cuenta propia o de terceros. 24. Adquirir franquicias nacionales e intemacionales, asi como desarrollar, estructurar, comercializar y otorgar franquicias propias en cualquier sector economico, especialmente en el area de alimentos, bebidas y comercio en general. 25. Comercializar, importar, exportar, distribuir, transformar y vender cafe en grano, tostado o molido; prestar el servicio de tostion de cafe; asi como establecer y operar puntos de venta, tiendas, cafeterias o cualquier otro establecimiento de comercio para la comercializacion del cafe en todas sus presentaciones. 26. Prestar servicios de mantenimiento preventive y corrective de vehiculos automotores de todas las gamas, incluyendo mecanica general, electricidad, pintura, latoneria, alineacion, balanceo, diagnostico y demas servicios afines. 27. Realizar actividades de mantenimiento, reparacidn y adecuacion de infraestructura fisica, edificaciones, obras civiles, instalaciones electricas, hidraulicas, sanitarias, y demas servicios

relacionados con el mantenimiento locativo en sectores publicos y privados. 28. En general, la sociedad podra realizar cualquier actividad comercial, industrial o de servicios licita dentro del territorio nacional o en el exterior, que este permitida por la ley colombiana, incluyendo aquellas conexas, accesorias o complementarias que permitan el cumplimiento de su objeto social principal. Paragrafo: Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podra adquirir, enajenar, arrendar, dar o tomar en comodato, hipotecar o gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, participar como accionista o socia en otras sociedades, constituir sucursales, agendas o establecimientos de comercio, y realizar cualquier acto o contrato licito que coadyuve a la ejecucion de su objeto.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal : La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien tendrá un suplente, designada por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, prorrogados automáticamente y pudiendo ser reelegida indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal : la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026 con el No. 71774 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ	C.C. No. 1.010.009.152

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 11 de febrero de 2026 de la Asamblea De Accionistas	71775 del 13 de febrero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 2-2026 del 11 de junio de 2026 de la Asamblea General	73706 del 12 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario del 29 de abril de 2022 de la Accionista Unica , inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2022, con el No. 56415 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion situacion de control entre yeimy pilar rodriguez arenas (controlante) y blues soluciones sas (subordinada). Presupuesto legal de la configuracion numeral 1 del articulo 261 del codigo de comercio (propiedad del 100% de las acciones).
**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BLUES SOLUCIONES SAS
Domicilio: San Juan de Rioseco, Cundinamarca
País: Colombia

Por documento privado del 12 de junio de 2026 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026, con el No. 73707 del Libro IX, hace constar que : Inscripcion, cancelacion de situacion de control.

Por documento privado del 12 de junio de 2026 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2026, con el No. 73708 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Inscripcion, situación de control subordinada unico accionista FECHA DE CONFIGURACION 26 DE FEBRERO DE 2026.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MIGUEL ANTONIO RUBIO DAZA
CONTROLANTE
Identificación: 1069432638
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 25662 - San Juan Rioseco
CIIU : 8230 -
CIIU : 4690 -
CIIU : 4921 -
CIIU : 9008 -
Fecha de configuración de la situación: 26/02/2026
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** BLUES SOLUCIONES SAS
Domicilio: San Juan de Rioseco, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: G4690
Otras actividades Código CIIU: H4921 R9008

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/06/2026 - 09:06:27
Recibo No. S001199442, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJFGPAhuyD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.009.152**

CHALA CRUZ

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-SEP-2000**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

24-SEP-2018 SAN JUAN DE RIOSECO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1523200-01048676-M-1010009152-20181205 **0063**41802A 1 49902426

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR PROVISIONAL



Libertad y Orden

1010009152

NOMBRES: JUAN SEBASTIAN

APELLIDOS: CHALA CRUZ



Regular

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	GRUPO SANGUINEO RH
21/09/2000	14/01/2022	O +

DISTRITO MILITAR: 046

FECHA DE VENCIMIENTO: 24 MESES

W100658

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO (E) EJÉRCITO
CR. JAIME HERNANDO VALENCIA CISNEROS

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:02:46 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010009152**
Apellidos y Nombres: **CHALA CRUZ JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 11:06:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010009152 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142509738** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 04:47:15 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9015908788**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142553941** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICACIÓN NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 11:09:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010009152
Código de Verificación	1010009152260622110936

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 11:34:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015908788
Código de Verificación	9015908788260622113433

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERSONA NATURAL Y JURÍDICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298231784

PIB
11:14:34

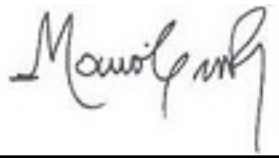
Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN CHALA CRUZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010009152:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298236935

PIB
11:39:42

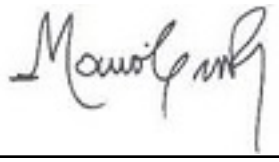
Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BLUES SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9015908788:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES SEXUALES

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:42:13 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010009152,** Apellidos y Nombres **CHALA CRUZ JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **BLUES SOLUCIONES SAS**, con NIT **901590878-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

BLUES
SOLUCIONES

RUT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141253640917

(415)7707212489984(8020) 000014125364091 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 0 8 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Girardot 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
BLUES SOLUCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	San Juan de Río Seco 6 6 2

41. Dirección principal
CR 5 9 51

42. Correo electrónico comercial.bluessoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 3 5 2 7 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 2 2 0 4 2 9	4 6 9 0	2 0 2 2 0 4 2 9		4 9 2 1	9 0 0 8		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha 2026-06-19 / 02:56:41PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANCERA RODRIGUEZ RAFAEL AUGUSTO

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253640917

(415)7707212489984(8020) **000014125364091 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 0 8 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 9	2 0 2 6 0 6 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 0 3	2 0 2 6 0 6 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 6 3 7 0 0	0 1 6 3 7 0 0
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	4 7	4 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 3	2 0 2 6 0 6 1 2
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253640917

(415)7707212489984(8020) **000014125364091 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 0 8 7 8	8	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 2 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 0 0 0 9 1 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHALA	CRUZ	JUAN	SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FORMATO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES)

Yo, Juan Sebastián Chala Cruz , identificado con C. C. No.1.010.009.152**,** en mi nombre propio o en condición de Representante Legal, de Blue Soluciones S.A.S, identificada con el Nit. No.901.590.878-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Facatativá , certifico que no tenga personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

Atentamente,



Juan Sebastian Chala Cruz
C.C 1.010.009.152
gmail: comercial.bluessoluciones@gmail.com
NIT: 901590878-8

COPIA CERTIFICADO BANCARIO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 10/06/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BLUES SOLUCIONES SAS** con **NIT 9015908788** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900785255

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDAD

DECLARACIÓN JURAMENTADA
PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL
PERSONA JURÍDICA

Soacha, 22 de Junio del 2026

SEÑORES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
CIUDAD

Asunto: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.

Juan Sebastian Chala Cruz , identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.010.009.152 expedida en San Juan de Rioseco, en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA Blues Soluciones SAS, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá , manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que ni el suscrito ni la Empresa que represento nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad.

En especial,

- SI ( ) NO (x) he sido sancionado con 5 o más multas, o con 2 multas y un incumplimiento, o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

Atentamente;



Juan Sebastian Chala Cruz

C.C 1.010.009.152
gmail: comercial.bluessoluciones@gmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: Juan Sebastián Chala Cruz domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C , identificado con cédula de ciudadanía con numero de identificacion 1.010.009.152 expedida en San Juan de Rioseco, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad, Blues Soluciones SAS, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SOACHA, adelanta el proceso de **Mínima Cuantía No. MC-026-2026** para adelantar la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA CUNDINAMARCA**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y/ o contratistas de la Secretaria de Desarrollo Social, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios y/o contratistas de la Secretaria de Desarrollo Social , durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los Veintidós días (22) de Junio del 2026

Atentamente;



Juan Sebastian Chala Cruz

C.C 1.010.009.152
gmail: comercial.bluessoluciones@gmail.com

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010009152 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/06/2026 10:14 AM

Código Verificación: **D91HQNXSFP**

Válida hasta: **24/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:08 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010009152,** Apellidos y Nombres **CHALA CRUZ JUAN SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SOACHA**, con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta